

Condenan a 16 años al joven que asesinó a un soldado de una puñalada en Zorroza

El magistrado ve en la conducta del homicida una «especial peligrosidad criminal»

AINHOA DE LAS HERAS BILBAO

Si cumpliera la pena íntegra, José Luis L.G., que hoy tiene 23 años, saldría de la cárcel con 37. El magistrado-presidente de la Sección Sexta de la Audiencia vizcaína le ha condenado a 16 años de prisión por un delito de asesinato con alevosía, después de que el jurado le declarara hace diez días culpable de haber matado de una certera puñalada en el corazón al soldado Aitor M.M. en un pub de las galerías de Zorroza, en marzo de 2007. A la pena hay que descontarle los dos años que el condenado lleva cumplidos en prisión provisional.

El Ministerio público y la acusación particular reclamaban para él 17 años y medio de prisión, mientras la defensa se inclinaba por la pena mínima de 15 años. El magistrado justifica su decisión en la corta edad de la víctima y en que el acusado no ha mostrado «ninguna voluntad de reparación del daño», pero, sobre todo, en que José Luis L.G. tuvo una «reacción extraordinariamente violenta e injustificada como modo de solventar un incidente nimio». En opinión del juez, su conducta revela «una especial peligrosidad criminal».

Se refiere a que el origen de la discusión que acabó en tragedia fue que Aitor, al entrar en el local, debió de tirar la bebida que el acusado y sus acompañantes tenían en una mesa. Después, ambos salieron hacia la galería, donde se ubicaba el pub, pero en el descansillo José Luis asestó un único navajazo en el pecho a Aitor, que apenas pudo dar dos pasos y cayó fulminado, según los hechos que el jurado consideró probados.

Gestos, pero sin contacto

Para motivar el objeto del veredicto, los jurados recurrieron, fundamentalmente, a la pericial forense y a los testimonios de los amigos de la víctima, que se encontraban en el lugar en el momento de los hechos. Ambas pruebas desmontaron la versión del acusado, ofrecida en la primera sesión del juicio, según la cual, actuó en legítima defensa como respuesta a una agresión de la cuadrilla de Aitor, y, por tanto, la muerte fue «accidental» o «imprudente». Para el jurado, sin embargo, «no ofrece ninguna duda la concurrencia del ánimo de matar», ya que el homicida dejó a la víctima sin posibilidad de defensa, por lo «sorpresivo» del ataque y por el «hábitáculo» donde se produjo. «No existió una agresión previa de la que el acusado tuviera que defenderse», señala la sentencia.

«Ambos gesticularon mientras discutían, pero no hubo contacto», declararon los amigos de Aitor, que poco después vieron cómo se levantaba la camiseta mostrando la herida de arma blanca. «Mira lo que me



EL REO. Un agente de la Ertzaintza conduce al detenido, ahora condenado a 16 años. / LUIS CALABOR

El juez rebaja a un año la pena a la mujer culpable de encubrimiento

han hecho», dijo antes de desplomarse. Otro acompañante vio que el agresor llevaba en la mano una navaja y, momentos después, empezó a lloverle una cascada de objetos.

Por su parte, los forenses afirmaron que la puñalada se realizó «con bastante intensidad», tanta que el autor hundió los diez centímetros de filo en el corazón de la

víctima y le dejó un hematoma en el pecho. Los peritos rechazaron la rocambolesca versión del acusado, que apuntaba que la víctima había caído sobre él con tan mala suerte que se había clavado el estilete.

Respecto a la mujer acusada de encubrimiento, Cristina C.R., el magistrado considera excesiva la petición de 21 meses de cárcel de las acusaciones y rebaja la pena a un año de prisión por la «escasa duración» del delito. Apenas logró mantener oculta unos minutos la navaja —«elemento de indudable relevancia» en el caso—, ya que la Ertzaintza la encontró

detrás de la máquina tragaperras. Los jurados dieron credibilidad a los testimonios de los ertzainas que la requirieron de forma insistente. De la excusa absolutoria que reclamaba su defensa al declararse «cuñada» del asesino, los jurados «no han encontrado elementos de juicio suficientes» respecto a una «relación análoga a la conyugal». El tribunal popular se mostró en este caso partidario del indulto.

José Luis L.G. deberá indemnizar a los padres de Aitor con 120.000 euros y al hermano, con 20.000.

■ a.delasheras@diario-elcorreo.com

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 BILBAO (BIZKAIA)
BARROETA ALDAMAR, 10, 4ª planta. C. P. 48001
Tfno.: 94-4016679
Número de Identificación General: 48.04.2-00/019775
Procedimiento: Quiebra 388/00-
Sobre: C25 QUIEBRA VOLUNTARIA
De D/ña. SINDICATURA DE QUIEBRA DE ALONSO Y MERINA CORREDURIA DE SEGUROS Y ALONSO Y MERINO CORREDURIA DE SEGUROS, S. L.
Procurador/a Sr./a INIGO HERNANDEZ MARTIN y LUIS PABLO LOPEZ-ABADIA RODRIGO
Contra D/ña. TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, METROPOLIS, S. A.; COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA, DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS; CAHISPA, S. A.; DE SEGUROS DE VIDA, LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, BANCO ZARAGOZANO, S. A.; y FONDO GARANTIA SALARIAL (FOGASA)
Procurador/a Sr./a. ROSA ALDAY MENDIZABAL, ALBERTO ARENAZA ARTABE, GERMAN ORS SIMON, RAFAEL EGUIDAZU BUERBA y

EDICTO
En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia nº 7 de BILBAO (BIZKAIA) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra nº 388/00 de ALONSO Y MERINO CORREDURIA DE SEGUROS, S. L., por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2009, A LAS 10 HORAS, de su mañana, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos. La que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado nº 19, en la 2ª planta de la C/ Barroeta Aldamar, nº 10, de Bilbao.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra Sr. GARCIA MACUA, Sr. ELLACURIA PEÑA y Sr. HERREIRO CORRAL antes del día 6 de octubre de 2009, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829. BILBAO (BIZKAIA), a treinta de marzo de dos mil nueve.



MUGUERZA HIJOS S.L.

ASCENSORES - MONTACARGAS - MONTAPLATOS - PLATAFORMAS - SALVAESCALERAS

Modelo Alboak, S. 48011 BILBAO (VIZCAYA) Tlfno. 94 421 0172 - 94 421 0140 Fax 94 410 2705

COMO CONSECUENCIA DE LA HUELGA DE LOS TRABAJADORES DE MUGUERZA DESDE EL 6 DE ABRIL Y CON CARÁCTER INDEFINIDO

ESTA EMPRESA COMUNICA A SUS CLIENTES LO SIGUIENTE:

1. QUE SE LLEVA NEGOCIANDO DESDE NOVIEMBRE CON EL ENLACE SINDICAL UNA PLATAFORMA REVINDICATIVA PRESENTADA A LA SOCIEDAD CON FECHA NOVIEMBRE 2009. QUE MUGUERZA HA PRESENTADO VARIAS CONTRAOFERTAS INVALIDADAS PUESTO QUE **SOLO ACEPTAN SU PLATAFORMA ORIGINAL CON EL RESPALDO DE ELA.**
2. LOS TRABAJADORES DE MUGUERZA **HAN ESTADO Y ESTAN POR ENCIMA DEL CONVENIO PROVINCIAL DEL METAL** EN TODOS LOS ASPECTOS, TANTO TABLAS SALARIALES, COMO HORAS ANUALES Y LICENCIAS RETRIBUTIVAS VIGENTES.
3. MUGUERZA CREE QUE EXISTE UNA MANIOBRA PARA PROCEDER AL CIERRE DE UNA EMPRESA SOLVENTE Y ARRAIGADA EN BILBAO DESDE 1922.

MUGUERZA PIDE DISCULPAS A SUS CLIENTES, SI EN ALGUN MOMENTO EL SERVICIO QUEDA PARALIZADO O POSTPUESTO

SE INTENTARA, POR PARTE DE LA DIRECCION DE LA EMPRESA Y PERSONAL DE OFICINA, ATENDER A SUS CLIENTES Y DAR EL SERVICIO LO MAS RAPIDO POSIBLE

LA DIRECCION DE MUGUERZA HIJOS, S. L.

Trabajadores de limpieza inician una huelga indefinida en el aeropuerto

E. C. BILBAO

Trabajadores de limpieza y recogida de carrillos portaequipajes del aeropuerto de Loiu iniciarán mañana una huelga indefinida para lograr un convenio colectivo propio que ponga fin a «la precariedad» de sus condiciones laborales. La plantilla afectada suma 55 personas, subcontratadas por Eulen para Aena. Ante la falta de respuesta a sus reivindicaciones, el colectivo llevó a cabo una huelga el 27 de febrero, que repitió durante todo el Puente de San José. Desde entonces, según denunciaron medios de ELA, no se ha producido ninguna «respuesta», ni llamada a la negociación por parte de Eulen ni de Aena.

'La Paloma' amplía su oferta gastronómica con un autoservicio

E. C. BILBAO

El aeropuerto de Bilbao ha ampliado su oferta gastronómica con un autoservicio en la zona de salidas, anexo a la Cafetería Loiu, donde los pasajeros podrán reponer fuerzas poco antes de coger el avión. Según AENA, su situación, a escasos metros de las puertas de embarque 5 y 6, «permitirá disfrutar de una hamburguesa recién hecha sin temor a perder el vuelo». Además el establecimiento cuenta con un servicio rápido de comida a la plancha, en el que se preparan al momento bocadillos con «una gran variedad» de ingredientes.